PARACUELLOS DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2007, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza general reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas por un período de treinta días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Paracuellos de Jarama, a 9 de mayo de 2007.—El alcalde (firmado).

(03/12.601/07)

PARACUELLOS DE JARAMA

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2007 he acordado aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer como personal laboral fijo de este Ayuntamiento una plaza de técnico de Desarrollo Local, Área Industria y Nuevas Tecnologías. De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de diez días a efectos de que se puedan presentar contra la misma las reclamaciones que se estimen oportunas.

La lista completa de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal calificador, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la Corporación.

La primera fase de la oposición, consistente en la representación por los aspirantes del proyecto técnico, se realizará el día 4 de julio de 2007, a las once horas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, sito en la plaza de la Constitución, sin número, de esta localidad.

Paracuellos de Jarama, a 4 de mayo de 2007.—El alcalde (firmado).

(02/7.372/07)

PINTO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por "Sistemas Electrónicos de Potencia, Sociedad Anónima", se ha solicitado informe de evaluación ambiental para instalar la actividad de almacén de equipos electrónicos con taller y laboratorio de electrónica en la calle Estorninos, números 7 y 9 (naves 6, 7 y 8), de esta localidad.

números 7 y 9 (naves 6, 7 y 8), de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID pueda consultarse el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve asimismo de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 26 de abril de 2007.—El concejal-delegado de Urbanismo, Juan José Martín Nieto.

(02/7.546/07)

POZUELO DE ALARCÓN

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, se pone en general conocimiento que por

acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de marzo de 2007 se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación del APR 4.2-04, "Plaza de Italia", del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por la Junta de Compensación "Plaza de Italia".

Frente al referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Alcaldía-Presidencia, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o cualquier otro que se estime procedente, indicando que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad del acuerdo.

Pozuelo de Alarcón, a 11 de abril de 2007.—El alcalde-presidente, PD, el concejal-delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras, Contratación y Patrimonio (decreto de 27 de septiembre de 2005), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/7.209/07)

POZUELO DE ALARCÓN

OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2007, entre otros asuntos, acordó la aprobación inicial del Plan de Empleo sobre estabilización y consolidación de empleo laboral temporal en el Patronato Municipal de Cultura, según consta en los informes y demás antecedentes que obran en el expediente de su razón, que se encuentra expuesto en el UA de Recursos Humanos de esta Corporación, plaza Mayor, número 1.

El citado acuerdo contempla la realización de los trámites que derivan de su adopción, lo que supone su sometimiento a información pública en la forma prevista en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, en consecuencia, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Pozuelo de Alarcón, a 7 de mayo de 2007.—El alcalde, Jesús Sepúlveda Recio.

(03/12.603/07)

POZUELO DE ALARCÓN

OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2007, entre otros asuntos, acordó la aprobación inicial del Plan de Empleo sobre estabilización y consolidación de empleo laboral temporal en el Patronato Deportivo Municipal, según consta en los informes y demás antecedentes que obran en el expediente de su razón, que se encuentra expuesto en el UA de Recursos Humanos de esta Corporación, plaza Mayor, número 1.

El citado acuerdo contempla la realización de los trámites que derivan de su adopción, lo que supone su sometimiento a información pública en la forma prevista en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, en consecuencia, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Pozuelo de Alarcón, a 7 de mayo de 2007.—El alcalde, Jesús Sepúlveda Recio.

(03/12.605/07)